

**MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO**

EJERCICIO FISCAL 2018

**CALENDARIO GENERAL**

Trimestre	Primer	Segundo	Tercer	Cierre de Administración	Cuarto
Mes en que se reporta	Abril	Julio	Octubre	Noviembre	Enero 2019
<b>Adecuaciones Programáticas</b>					
Solicitud, concertación y validación de adecuaciones programáticas en el SPPR <sup>(1)</sup>	9 al 11 de Abril	18 al 29 de Junio	17 al 28 de Septiembre		
Modificación y/o actualización de datos del Enlace Institucional <sup>(2)</sup>	9 al 11 de Abril	25 al 29 de Junio	24 al 28 de Septiembre	24 al 31 de Octubre	2 al 4 de Enero
<b>Monitoreo y Seguimiento</b>					
<b>Apertura del sistema y Registro de avances físicos</b> - Captura de avance de metas y soporte de evidencias - Registro de análisis de logros y justificación de variaciones. - Integración y aprobación del avance y análisis de logros de Indicadores de Desempeño	9 al 13 de Abril	6 al 13 de Julio	5 al 12 de Octubre	5 al 16 de Noviembre	4 al 11 de Enero
Revisión y liberación del avance físico y financiero	12 al 18 de Abril	12 al 18 de Julio	11 al 17 de Octubre	9 al 16 de Noviembre	10 al 16 de Enero
Emisión y envío de reportes firmados a la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto <sup>(3)</sup>	13 al 20 de Abril	13 al 20 de Julio	12 al 19 de Octubre	12 al 20 de Noviembre	11 al 18 de Enero
<b>Apoyo para la Generación de Reportes para Transparencia</b>					
Liberación de información consolidada de indicadores estratégicos en el aplicativo de consulta <sup>(4)</sup>	13 al 24 de Abril	13 al 24 de Julio	12 al 23 de Octubre		11 al 22 de Enero

(1) Esta actividad se realizará conforme a los criterios y tiempos establecidos en los "lineamientos que establecen las fechas límites para la realización de trámites correspondientes al cierre presupuestal y contable del ejercicio 2018". No se harán adecuaciones programáticas extemporáneas de periodos de monitoreo concluidos, respecto al último periodo, la fecha límite para realizar adecuaciones programáticas será hasta el 31 de agosto de lo contrario serán consideradas extemporáneas.

(2) Esta actividad corresponde a la actualización vía oficio de los datos del Enlace Directivo u Operativo, así como algún requerimiento para el acceso al sistema.

(3) Aquellos reportes que no sean entregados en tiempo y forma a la DPSAG, no se considerarán en el aplicativo de consulta para la información del cumplimiento de las fracciones IV, V y VI del Portal de Transparencia, quedando bajo la responsabilidad de la institución su elaboración.

(4) La información del aplicativo permite a las instituciones consultar y generar reportes que cumplen con las especificaciones técnicas y normativas establecidas en las fracciones IV, V y VI del Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, debiendo realizar la complementación y/o validación de los datos en su calidad de Sujeto Obligado.